

**ACUERDO N° 010 DE 2024  
(01 DE AGOSTO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024**

**LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999 y especialmente las conferidas por la Resolución del Comité de Hacienda Municipal N° 004 del 14 de diciembre de 2023 y

**CONSIDERANDO**

- A.** Que mediante Acta N° 014 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 expedida por el Comité de Hacienda Municipal, se fijó y aprobó por valor de **DIECISIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$17.071.657.303,00)**, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia 2024.
- B.** Que el "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**" de la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Hacienda Municipal, faculta a la honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para realizar las Adiciones, Traslado o Reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión, para lo cual será necesario, según el caso, aprobar la modificación respectiva en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2024.
- C.** Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$27.796.076.131)**; resultado de las adiciones, reducciones y modificaciones que se le han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal.
- D.** Que mediante la Resolución No. 00001032 del 11 de junio de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), se asignaron recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo el rubro "*Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993*". Estos recursos están destinados a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud. Estos fondos están respaldados por la Disponibilidad Presupuestal No. 144224 del 10 de abril de 2024, expedida por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social. Existe una apropiación presupuestal disponible en la Unidad 19-01-01-000 Gestión General, en la posición Catálogo de gastos A-03-03-02-002 "*Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993*", por un valor de un **BILLON QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000) MCTE**.
- E.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 00001032 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), se asignan recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, por un valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$178.438.638.527) M/CTE**, de este monto, a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA se le determinaron recursos por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**, que fueron depositados el 31 de julio de 2024, con destinación específica en la cuenta de ahorros del Banco Bogotá N° 013253323 denominada "*Equipos Básicos en Salud*".
- F.** Por tanto y atendiendo a las consideraciones precedentes, según lo expuesto en el considerando del literal "**D.**" y "**E.**" del presente acto administrativo, se hace necesario realizar adición presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia año 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; conforme seguidamente se describe:
1. Crear en el Presupuesto de Ingresos de la entidad de la vigencia fiscal año 2024 en el rubro presupuestal "1.1.02.06.007" denominación presupuestal "SUBVENCIONES", el código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.02" denominación presupuestal "**TRANSFERENCIAS PARA ESES – APORTE NACIÓN – EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – RESOLUCIÓN 01032 DE 2024**"; esto permitirá apropiar los recursos asignados a la E.S.E BARRANCABERMEJA por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), a través de la Resolución N° 00001032 del 11 de Junio de 2024.
  2. Crear en el Presupuesto de Gastos de la entidad de la vigencia fiscal año 2024, los siguientes rubros presupuestales: (I) código Presupuestal "**2.4.5.03**" con la denominación presupuestal "**BIENES Y**



**ACUERDO N° 010 DE 2024  
(01 DE AGOSTO)**

**SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD**, (II) código presupuestal "2.4.5.03.01" con la denominación presupuestal "COSTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (III) código presupuestal "2.4.5.03.01.001" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (IV) código presupuestal "2.4.5.03.01.002" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (V) código presupuestal "2.4.5.03.01.003" con la denominación presupuestal "OTROS COSTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (VI) código presupuestal "2.4.5.03.01.004" con la denominación presupuestal "COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", lo cual, permitirá apropiar los recursos asignados a la E.S.E BARRANCABERMEJA por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), a través de la Resolución N° 00001032 de 11 de Junio de 2024.

3. Adicionar con afectación en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal año 2024, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**; en el siguiente rubro presupuestal: (I) código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.02" con la denominación presupuestal "TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACIÓN – EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – RESOLUCIÓN 01032 DE 2024".
4. Adicionar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2024, con afectación en el rubro presupuestal de Gastos de Operación Comercial, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**, distribuidos de la siguiente manera: (I) en el Código Presupuestal "2.4.5.03.01.001" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCIÓN 01032 DE 2024" la suma de **TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.710.649.953)**, (II) en el Código Presupuestal "2.4.5.03.01.002" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCIÓN 01032 DE 2024" la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$315.000.000)**, (III) en el Código Presupuestal "2.4.5.03.01.003" con la denominación presupuestal "OTROS COSTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024" la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$93.463.800)**, (IV) en el Código Presupuestal "2.4.5.03.01.004" con la denominación presupuestal "COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024" la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$281.795.497)**
- G. De acuerdo al artículo 9° del Decreto N°. 1769 de 1994 los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, deben presupuestarse inicialmente para cada vigencia, basándose en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución, dichos recursos deben ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento; pero dado que los recursos a adicionar con el presente acuerdo, son de destinación específica como lo dispone la Resolución N° 00001032 de 11 de junio de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD, no se adicionarán recursos en el rubro presupuestal de "MANTENIMIENTO HOSPITALARIO".
- H. Así, la adición presupuestal de Ingresos y Gastos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, equivale a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**, conforme a la proposición y dinámica que, por el mismo valor, se hace en los rubros presupuestales descritos en los literales anteriores del presente acuerdo.
- I. Que el artículo 21, literal 8° del Acuerdo N° 072 de 1999, que creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, dispone que el gerente presentará los proyectos de acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, en cumplimiento de esta disposición, el primer (1°) día del mes de agosto de 2024, en sesión extraordinaria de Junta Directiva, la Gerente de la entidad, presentó ante la honorable Junta Directiva de la misma, el proyecto de acuerdo para adicionar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia año 2024, el cual fue debatido, analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, conforme consta en el acta respectivamente elevada.

Por lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDO N° 010 DE 2024  
(01 DE AGOSTO)**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA de la vigencia 2024, crear el código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.02", con denominación presupuestal "TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACIÓN – EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", y a su vez adicionar a este la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**, destinados a prestar los servicios de que trata la Resolución 01032 de 2024 del MINSALUD; los cuales quedarán discriminados según lo señalado en el numeral "3." del literal "F." de la parte considerativa del presente acuerdo, según código, concepto y valor así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO CORTE A 16 DE JULIO/2024	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17,071,657,303	27,796,076,131	4,400,909,250	32,196,985,381
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	4,825,177,183	0	4,825,177,183
1.0.02	Bancos	0	4,825,177,183	0	4,825,177,183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,071,657,303	20,002,556,727	4,400,909,250	24,403,465,977
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,071,657,303	20,002,556,727	4,400,909,250	24,403,465,977
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	17,071,657,303	18,671,657,303	0	18,671,657,303
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,330,899,424	4,400,909,250	5,731,808,674
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	0	0	0
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0	0	0	0
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0	1,330,899,424	4,400,909,250	5,731,808,674
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	1,330,899,424	4,400,909,250	5,731,808,674
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	0	1,330,899,424	4,400,909,250	5,731,808,674
1.1.02.06.007.02.08.01	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACIÓN	0	185,896,970	4,400,909,250	4,586,806,220
1.1.02.06.007.02.08.01.01	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACIÓN -PAPSIVI	0	185,896,970	0	185,896,970
1.1.02.06.007.02.08.01.02	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE NACIÓN -EQUIPOS BASICOS DE SALUD-RESOLUCION 01032 DE 2024	0	0	4,400,909,250	4,400,909,250
1.1.02.06.007.02.08.02	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE DEPARTAMENTAL	0	0	0	0
1.1.02.06.007.02.08.03	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE MUNICIPAL -SUBSIDIO A LA OFERTA	0	1,145,002,454	0	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02.08.04	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APORTE DISTRITALES	0	0	0	0
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	0	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	2,968,342,221	0	2,968,342,221

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja de la vigencia 2024, crear los siguientes rubros presupuestales: (I) código Presupuestal "2.4.5.03" con la denominación presupuestal "BIENES Y SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, (II) código presupuestal "2.4.5.03.01" con la denominación presupuestal "COSTOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (III) código presupuestal "2.4.5.03.01.001" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD - RESOLUCION 01032 DE 2024, (IV) código presupuestal "2.4.5.03.01.002" con la denominación presupuestal "COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD -RESOLUCION 01032 DE 2024", (V) código presupuestal "2.4.5.03.01.003" con la denominación presupuestal "OTROS COSTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", (VI) código presupuestal "2.4.5.03.01.004" con la denominación presupuestal "COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 01032 DE 2024", y a su vez adicionar con afectación en el rubro presupuestal de Gastos de Operación Comercial la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.400.909.250)**, destinados a prestar los servicios de que trata la Resolución 01032 de 2024 del MINSALUD; los cuales quedarán distribuidos tal

**ACUERDO N° 010 DE 2024**  
**(01 DE AGOSTO)**

como se menciona en el numeral "4." del literal "F." de la parte considerativa del presente acuerdo, conforme y según código, concepto y valor, así:


CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO CORTE A 16 DE JULIO/2024	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	17,071,657,303	27,796,076,131	4,400,909,250	32,196,985,381
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,326,617,612	6,364,865,980	0	6,364,865,980
2.3	INVERSIÓN	0	5,025,627,411	0	5,025,627,411
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11,745,039,691	16,405,582,740	4,400,909,250	20,806,491,990
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	4,931,245,548	4,920,575,744	0	4,920,575,744
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,681,444,523	2,097,745,259	0	2,097,745,259
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,079,849,620	7,264,015,217	0	7,264,015,217
2.4.5.03	BIENES Y SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD	0	0	4,400,909,250	4,400,909,250
2.4.5.03.01	COSTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCION 01032 DE 2024	0	0	4,400,909,250	4,400,909,250
2.4.5.03.01.001	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - RESOLUCION 01032 DE 2024	0	0	3,710,649,953	3,710,649,953
2.4.5.03.01.002	COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCION 01032 DE 2024	0	0	315,000,000	315,000,000
2.4.5.03.01.003	OTROS COSTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RESOLUCIÓN 01032 DE 2024	0	0	93,463,800	93,463,800
2.4.5.03.01.004	COSTOS INDIRECTOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -RESOLUCIÓN 01032 DE 2024	0	0	281,795,497	281,795,497
2.4.5.09	PASIVOS DE GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES	52,500,000	2,123,246,520	0	2,123,246,520

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los anteriores movimientos presupuestales, el presupuesto definitivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal año 2024, asciende y se establece en la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$32.196.985.381)**.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), el primer (1°) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**  
PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DIRECTIVA  
E.S.E BARRANCABERMEJA  
SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO  
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA  
DECRETO N° 266 DEL 1 DE AGOSTO DE 2024

  
**SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA  
E.S. E BARRANCABERMEJA  
GERENTE  
E.S. E BARRANCABERMEJA  
DECRETO N° 103 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

Proyectó : Lilla Villegas Lebolo, Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E BARRANCABERMEJA.

Revisó : Pablo Emilio Murillo Villarreal, Revisor Fiscal E.S.E BARRANCABERMEJA.

Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA.

Andrés Javier Manosalva Camargo, Secretario Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja (Santander)